

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 916** *CIRUGÍA ENDOSCÓPICA C.G.E., S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
INSTITUTO GINECOLOGÍA AVANZADA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial.

Las Juntas Generales y Universales de socios de ambas Sociedades Partícipes en la escisión acordaron unánimemente, el 25 de febrero de 2016, la escisión parcial de Cirugía Endoscópica C.G.E., S.L., mediante el traspaso de la rama de ginecología en favor de la sociedad beneficiaria Instituto Ginecología Avanzada, S.L.

Todo ello, previa la aprobación de los respectivos balances de escisión y conforme al proyecto de escisión aprobado por ambas Sociedades Partícipes en la escisión.

Asiste a los socios y acreedores de todas las Sociedades Partícipes el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión; y, a los acreedores, que estén en el supuesto del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona a, 25 de febrero de 2016.- En calidad de administrador único de Cirugía Endoscópica C.G.E., S.L. y de Instituto Ginecología Avanzada, S.L., D.^a Catalina Oliver Álvarez.

ID: A160008654-1